

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

La implantación del plan de estudios en la Universidad de Córdoba del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos sustituirá de manera progresiva el Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, siguiendo la estructura que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN:

CURSO 2011/2012: Al inicio del curso 2011/12 se implantará el primer curso del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, sin extinguirse ninguna materia del Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CURSO 2012/2013: Al inicio del curso 2012/13 se implantará el segundo curso del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, sin extinguirse ninguna materia del Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CURSO 2013/2014: Al inicio del curso 2013/14 se implantará el tercer curso del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se procede a la extinción del primer curso y complementos de formación del Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se establecen 2 años de moratoria de exámenes para las asignaturas del primer curso y complementos de formación de la Licenciatura.

CURSO 2014/2015: Al inicio del curso 2014/15 se implantará el cuarto curso del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, finalizando la implantación de la nueva titulación. Se procede a la extinción del segundo curso y optativas del Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se establecen 2 años de moratoria de exámenes para las asignaturas del segundo curso y optativas de la Licenciatura, siendo en este curso académico cuando definitivamente se extingue el plan de la misma.

CRONOGRAMA DE EXTINCIÓN DE LA DOCENCIA EN LA LICENCIATURA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

| | Cursos implantados plan nuevo | Cursos extinguidos plan antiguo | Cursos que se mantienen plan antiguo |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Curso 2011/12 | 1º | | 1º, 2º |
| Curso 2012/13 | 1º, 2º | | 1º, 2º |
| Curso 2013/14 | 1º, 2º, 3º | 1º | 2º |
| Curso 2014/15 | 1º, 1º, 3º, 4º | 1º, 2º | |

- Los complementos de formación se extinguen a la vez que 4º curso.
- Las optativas se extinguen a la vez que 5º curso.

CALENDARIO DE TRANSICIÓN

| | Licenciatura | Grado | Cursos simultáneos |
|---------------|---------------|----------------|--------------------|
| Curso 2011/12 | 1º 2º | 1º | 3 |
| Curso 2012/13 | 1º, 2º | 1º, 2º | 4 |
| Curso 2013/14 | 2º | 1º, 2º, 3º | 4 |
| Curso 2014/15 | Sólo exámenes | 1º, 2º, 3º, 4º | 4 |
| Curso 2015/16 | Sólo exámenes | 1º, 2º, 3º, 4º | 4 |

No obstante, este calendario quedará condicionado a las modificaciones que establezcan la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba en materia de extinción de titulaciones, pudiendo cambiarse la extinción de la docencia del plan de estudios actual.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos que se encuentren cursando el Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, podrán optar por:

- 1) Finalizar los estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se extinguirá progresivamente; ya que se prevé la implantación progresiva del nuevo Título. Se garantizará la posibilidad de realizar al menos cuatro convocatorias oficiales desde el año de extinción de cada una de las asignaturas o las convocatorias que las normas de la Universidad de Córdoba establezcan.
- 2) Adaptación al Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. En este caso, se establecerá un cuadro de adaptaciones que se adjunta a continuación.

En cuanto a optatividad se reconocerán, dentro del máximo de créditos optativos que permita la titulación de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, los créditos optativos que el estudiante ya tuviera aprobados en los estudios que se extinguen. El exceso de créditos resultante a favor del estudiante tras la adaptación entre plan antiguo y nuevo grado se reconocerá por créditos optativos. Asimismo, las asignaturas aprobadas que no tengan equivalente en el nuevo grado se reconocerán por créditos optativos.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS PLAN 2011 Y NUEVO PLAN 2011

| LICENCIATURA (PLAN 2001) Asignatura | CRÉDITOS | GRADO (PLAN 2011) Asignatura | CRÉDITOS |
|--|----------|--|----------|
| Microbiología | 6 | Microbiología | 6 |
| Química Orgánica | 6 | Química Orgánica | 6 |
| Química Inorgánica | 4 | Química Inorgánica | 6 |
| Matemáticas | 6 | Matemáticas | 6 |
| Bioquímica | 6 | Bioquímica | 6 |
| Fisiología | 4 | Fisiología | 6 |
| Técnicas Estadísticas en control de Calidad | 4,5 | Estadística | 6 |
| Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria | 6 | Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria | 6 |
| Química y Bioquímica de los Alimentos | 8 | Química y Gestión de los Alimentos | 6 |
| Análisis Químico | 6 | Análisis Químico de los Alimentos | 6 |

| | | | |
|--|-------------------|---|------------|
| Bromatología | 8,5 | Bromatología Descriptiva | 6 |
| Alimentación y Cultura | 4,5 | Alimentación y Cultura | 6 |
| Producción de Materias Primas | 8 | Fundamentos de Producción Animal Fundamentos de Producción Vegetal | 4,5 4,5 |
| Ingeniería Química | 6 | Fundamentos de Ingeniería Química | 9 |
| Tecnología de los Alimentos | 9,5 | Fundamentos de Tecnología de los Alimentos | 9 |
| Operaciones Básicas en la Industria Alimentaria | 7,5 | Operaciones Básicas | 6 |
| Diseño de Plantas Industriales de Procesado de Alimentos | 4,5 | Diseño de Plantas de Procesos Alimentarios | 4,5 |
| Ciencia y Tecnología de la Carne Lactología Tecnología del Pescado | 4,5 4,5 4,5 | Industrias Alimentarias de Origen Animal (*) | 6 |
| Microbiología Industrial | 6 | Fermentaciones Industriales | 4,5 |
| Microbiología Alimentaria | 5,5 | Microbiología de los Alimentos | 6 |
| Higiene Bromatológica | 4,5 | Fundamentos de Higiene Alimentaria | 6 |
| Toxicología Alimentaria | 4,5 | Toxicología Alimentaria | 6 |
| Parasitología Alimentaria | 4,5 | Parasitología Alimentaria | 4,5 |
| Análisis y control de Calidad de los Alimentos | 5,5 | Fundamentos y Aplicación del Control de Calidad | 6 |
| Tratamiento de Aguas Residuales en Industrias Alimentarias | 4,5 | Gestión Medioambiental en la Industria Alimentaria | 6 |
| Normalización y Legislación Alimentaria | 4,5 | Legislación Alimentaria | 6 |
| Dietética y Nutrición | 12 | Fundamentos de Nutrición Nutrición Aplicada | 6 6 |
| Salud Pública | 4,5 | Salud Pública | 6 |

(*) Bastará haber superado dos de las tres asignaturas del Plan 2001.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

Por la implantación del presente título de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se extinguen las enseñanzas actuales correspondiente al Plan de Estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral conjunta de la Universidades de Córdoba y Granada de 20 de junio de 2001 (BOE 22/08/2001), por la que se hace pública la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, del Plan de Estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se impartirá conjuntamente por ambas Universidades. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, estos Rectorados han resuelto publicar la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios de Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril de 1996, una vez ha sido homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 29 de mayo de 2001.